



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 132/20

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 12 días del mes de agosto de dos mil veinte, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte N° 37812/2018 - T.C, caratulado: POLICIA DE LA PROVINCIA S/ RENDICION DE CUENTAS SAF 21 F.F. 358 FONDO APOORTE ESPECIAL LEY VII N°42 (ANTES LEY 5616) - EJERCICIO 2.018, y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT presentan las Rendiciones de Cuenta de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2.018 pagada en 2019, del SAF 21 F.F.358.

Que con fecha 13 de julio de 2020, el Sr. Sub-Relator Fiscal a cargo de la Fiscalía N° 9 eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33° de la Ley V N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2.018 pagada en 2019, presentadas por los responsables de la POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2018, SAF 21 por la Fuente de Financiamiento 358, que importan un monto de **Pesos Pesos Ocho Millones Setenta y Tres Mil Quinientos Setenta y Seis con Sesenta y Nueve Centavos - \$ 8.073.576,69.** declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 9 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Martin MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Ante Mi: Roberto TEJADA